Z: 701/25



Provincia de Misiones

Contaduría General PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LEY VII - Nº 11 (ANTES LEY Nº 2303) - DECRETO REG. Nº 3421/86

LICITACIÓN Nº Publica Hooi DEEXPEDIENTE Nº 6100 110 25 Apertura 1107/25; 0830

Art. 1º: OBJETO DEL LLAMADO: Llámase a Licitación para efectuar la contratación especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2º: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las Propuestas serán presentadas por duplicado, escritas en lo posible a máquina. Cada hoja será firmada por el oferente, quien podra entregarla personalmente y en sobre cerrado o remitirla por pieza certificada.

En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación, fecha y hora fijada para la apertura.

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener su firma registrada en el Registro de Proveedores, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa

Art. 3°: APERTURA DE PROPUESTAS: Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para la apertura.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado, o de asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer dia hábil siguiente a la hora indicada Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

a) El documento de garantía.

b) Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados

c) Muestras o recibos de las mismas si éstas hubieran sido presentadas por separadas, siempre que se requiera en las Cláusulas Particulares,

Las ofertas recibidas por correspondencia con posterioridad al acto de apertura, serán agregadas al expediente sin abrirlas, de lo que se dejará constancia. Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes. las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la

Art. 4°: La presentación de las ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Régimen de Contratación y su Reglamento

Art. 5º: Sólo podrán concurrir a las Licitaciones Públicas o Privadas, las firmas inscriptas en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Art. 10, último párrafo de la Reglamentación del Artículo 94º de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 7º: COTIZACIÓN: La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares. Se cotizará únicamente por la unidad de la medida en el llamado (número, kilogramo, metro, etc.), pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado, y aún por parte del renglón.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considerará neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad. Cuando en el pedido de cotización se indique que el proponente pueda cotizar medidas aproximadas, se entenderá que la diferencia entre las medidas indicadas y cotizadas, será como máximo el 10% (diez por ciento) en más o en menos; en el caso de que el cotizante no indique medida alguna, se entenderá que las mismas son las indicadas en el pedido de cotización, sin permitirse aproximación. Si al indicar las características del renglón ofrecido, lo hace de acuerdo con el pedido pero en forma incompleta, queda entendido que también responde al resto de las características consignadas en el pedido. Las medidas consignadas en la oferta se entenderán siempre exactas, aún cuando se agregue el término "aproximado"

Cuando no se haga aclaración en contrario, se entenderá que el artículo es de primera calidad

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas. El precio deberá expresarse en moneda nacional, salvo cuando se trate de bienes a importar, en que las propuestas podrán cotizarse en moneda extranjera.

Los descuentos que se ofrezcan por pagos dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, no obstante serán tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

No se admitirán ofertas con condiciones de pago si no se previera expresamente en las Cláusulas Particulares.

Las cotizaciones serán libres de fletes, acarreos y seguros, salvo que se estableciera lo contrario en las Cláusulas Particulares.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 8°: GARANTÍAS:

1°) Las garantías en las contrataciones serán del 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta. La garantía señalada anteriormente debe acompañarse a la propuesta y calcularse sobre el mayor de la misma en el caso de proponerse

Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantia se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

2°) La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

a, En boleta de depósito, transferencias, giros bancarios o postal a la orden del Tesorero General y Subtesorero General de la Provincia.

b) En títulos, bonos, letras u otros valores provinciales o nacionales c) En fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción del organismo contratante

d) Con pagaré suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente

El pagaré deberá reunir los siguientes requisitos

1.- Fecha de libramiento.

- 2.- Importe en número y letra, pagadero a la vista, con cláusula "sin protesto"
- 3.- Firmado con aclaración de firma del que suscribe

4.- Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar

el mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta

Cunndo la gamniu de la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta excediera de s 20591 cocresos

Lel n E mismo domicilio legal que el constituido en la oferta excediera de secondo en la oferta excediera en la

el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa.

a) Firma Unipersonal: Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente

b) La sociedad legalmente constituida deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional-en Ciencias Económicas certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantia.

La firma del profesional actuante debera estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto.

También para afianza parantias que superen la suma de s 20.591.000 (Pesos Leine Mullones Gumentos Holent 7 in mulled proponente puede suscribir de las otras formas senaladas anteriormente

3º) La garantia afianzara el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, y se constituirà independientemente para cada contratación, no admitiéndose los créditos contra la Provincia, que los proponentes tuvieren en

milliones Doscientos Nueve mi L.), no será necesario constituir garantia, quedando responsable los oferentes y adjudicatarios por el solo hecho de formular sus propuestas o aceptar las ordenes de Provision por los respectivos montos, igualmente responsables son por el incumplimiento de las obligaciones contractuales

En los depósitos de valores otorgados en garantia, no se efectuarán restricciones por el acrecentamiento de los mismos motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización derivados de las cotizaciones de la Bolsa. El Estado Provincial no abonara interes por los depósitos de garantia, pero lo que devengaren los títulos o valores depositados en tales conceptos pertenecerán a sus propietarios

Art. 9°: PLAZOS: Los plazos de mantenimiento de las ofertas, de las entregas, etc., serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita

Se entendera por entrega inmediata la orden a cumplirse por los adjudicatarios. dentro de los (5) cinco días de la comunicación, a que se refiere el artículo 13 inc. 2), reglamentario del artículo 973, salvo que en Clausulas Particulares se estableciera un plazo meno

Art. 10°: MUESTRAS: La exigencia de presentar muestras se determinara en el Pliego de Cláusulas Particulares. En su defecto, será optativa su presentación

Si se exigiera la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura, el que debe acompañarse a la oferta, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º, inciso c). Las mismas seran entregadas libres de todo gasto en el lugar que se indique en el Pliego de Clausulas

Las muestras correspondientes a las ofertas no aceptadas, deberan ser retiradas dentro de los 10 (diez) dias de la comunicación pertinente, vencido este plazo, pasarán a ser propiedad del Estado Provincial sin cargo

Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo licitante para control de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en las propuestas. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas.

Art. 11º: ORIGEN DE FABRICACIÓN: Toda propuesta indicara en cada rengión el origen provincial de los productos ofrecidos, o en su defecto del país. Si se hiciera la aclaración de "importado", se entenderá que el mismo se encuentra en el país

De no existir referencia sobre su origen, se considerara que el mismo es nacional.

En caso de ofrecerse productos a "importar" se dejará constancia si ya cuenta con permiso previo de cambio. En caso negativo, la obtención del mismo será gestionada por el gobierno de la Provincia sin que esta signifique un compromiso

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y Lucha contra el Abuso. Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la concientización y Promoción de la Funga Misionera "



PROVINCIA DE MISIONES

701

17 JUN 2025

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

...///4

CLÁUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1

FECHA DE APERTURA: 14 07 2025 HORA: 08:30 H5

ARTÍCULO 30°.- CONSIDÉRENSE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente Llamado a Licitación Pública, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan como ANEXO, cuya apertura se realizará en la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Av. Corrientes N° 2.224, de la ciudad de Posadas-Misiones. -

Dr. Cristian Daniel Cherera ARTICULO 31°.-

del Sosa

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Ciento veinte (120) días. -

ARTÍCULO 32°. - OFERTA: Las ofertas deberán ser por renglones. Los oferentes podrán cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: El renglón deberá ser cotizado en Moneda Nacional, consignando precio unitario y precio total, utilizando dos (2) dígitos decimales.

PLAZO DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE: Se realizará en ARTÍCULO 33°.una sola entrega, a efectivizarse dentro de los diez (10) dias corridos

desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, sito en Tucumán Nº 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas-Misiones, en presencia del Subsecretario de Salud, quien recepcionará la misma. El o los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.



Dr. Hector Javier González nistra de Salud Pública Provincia de Misiones

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y Lucha contra el Abuso. La Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la concientización y Promoción de la Funga Misionera "

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

...///5

701

17 JUN 2025

Por causas debidamente justificadas, el término establecido podrá ser ampliado.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior. -

ARTÍCULO 34° .- CONDICIONES DEL LLAMADO: Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares. -

ARTÍCULO 35° .- CESIÓN DE CONTRATO: La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa

autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial. -

ARTÍCULO 36° .- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto tistien Daniel Cabrera manuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de finna; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Av. Corrientes Nº 2.224, de la ciudad de Posadas -Misiones, hasta el día y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas graspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el anes and proveedor, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Del Estaturia Generales Contactura de Minerales de Minerales y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:



Dr. Hector Jayor González inistra de Salud Pública Provincia de Misiones

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y Lucha contra el Ab Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la concientización y Promoción de la Funga Misionera '



PROVINCIA DE MISIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA ...///6

701

17 JUN 2025

Dr. Cristian Daniel Cab

a) La Oferta económica.

b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares

con firma y aclaración indicando vinculo con la oferente.

c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente, en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

d) Constancia de Inscripción actualizada en la ARCA, con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.

e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. Nº 349 que establece

la Resolución Nº 08/10 de la Agencia Tributaria Misiones.

f) Inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del Director de As. Juridos Estado de la Provincia de Misiones actualizada.

> g) Listado de las estaciones de servicio: se deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en las que se podrán efectuar las respectivas cargas. detallando:

> > Nombre de la Estación de Servicio y Razón Social;

Domicilio;

Cantidad de surtidores y tipo de combustible surtido en cada uno.

h) Poder del firmante: Los oferentes cualquiera sea su forma juridica deberán presentar constancia autenticada por autoridad, donde se especifiquen: Applido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de Gen gares Mimportancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas, deberán presentar los documentos antes mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha



OF James Gonzalez inistro de Salud Pública Provincia de Misiones

Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad
y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la concientización y

Promoción de la Funga Misionera "



701

17 JUN 2025

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

.../// agn

agrupación, así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el propósito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Licitación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

ARTÍCULO 37°.DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la
Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas todas las

P. Sivia Anguel Sosa

Thora de Gestió Administrativa notificaciones que se produzcan.

Ministrato de Salvia Publica

Ministrator de Salvia de Maladosa.

ARTÍCULO 38°.- COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Efector responsable del servicio, en su carácter de organismo licitante, a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, via fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuente con constancia de

Dr. Cristian Daniel Labrera recepción.
Director de As. Jurídicas
Ministerio des alud Publica

Michael Carlos C

FEVNANA BEATRIZ

USSANA BEATRI

THE STATE OF THE S

Dr. Hestof Javier Gonzáloz Ministro de Salud Pública Provincia de Mistones منا